



## **ANEXO 5. Sesión Extraordinaria N° 1 (18.12.20)**

RE: REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MANEJO BAHIA ANCUD\_ 18de Dic 2020\_ 15:30-16:30 Σ Recibidos x



**Martina Delgado**

12:17 (hace 45 minutos) ☆ ↶ ⋮

para caulin-mar@hotmail.com, richard.ojedas@gmail.com, oruga1948@gmail.com, jose.barria.1973@hotmail.com, ancudnavigable.tours@gmail.com, cpan

Estimados

Adjunto Link Zoom

Hora: 18 dic 2020 03:30 PM Santiago

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/86002248450?pwd=Si9ncmNoK1B1YUVhT2x3MEFYczFyZz09>

---

**De:** Martina Delgado

**Enviado el:** martes, 15 de diciembre de 2020 16:05

**Para:** 'caulin-mar@hotmail.com'; 'richard.ojedas@gmail.com'; 'oruga1948@gmail.com'; 'jose.barria.1973@hotmail.com'; 'ancudnavigable.tours@gmail.com'; 'cpancud@directemar.cl'; 'Miguel Bravo Vera'; 'SEPULVEDA PANICELLO, CESAR'; 'MILAD CALISTO, SOFIA NORMA'; Gabriel Jerez; 'juanitog404@gmail.com'; 'vivan.pezo@ifop.cl'; 'jorgeeduardocalleo@gmail.com'; 'Avila Lagos, Marcela Del Pilar'; Juan fermin gutierrez pedreros; 'eduardo.bustos.r@gmail.com'; Nicolas Lembeye Illanes

**CC:** 'Alejandra Carevic'; Andrea Zuñiga; 'Javier Valencia'; Rafael Hernández Vidal; Mario Acevedo

**Asunto:** REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MANEJO BAHIA ANCUD\_ 18de Dic 2020\_ 15:30-16:30

Estimados/as

Por este medio, los invito a participar a reunión extraordinaria del Comité de Manejo Bahía Ancud a efectuarse el **viernes 18 de diciembre de 2020, de 15:30 hrs a 16:30**, mediante plataforma virtual.

El motivo de esta sesión extraordinaria es abordar la posibilidad de realizar repoblamiento de recurso **erizo** en la zona de resguardo en el marco del proyecto denominado "PROGRAMA PILOTO DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS Y PRADERAS DE ALGAS EN EL AREA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA BAHÍA DE ANCUD".

Saludos,



Martina Delgado Torres  
Profesional Dirección Zonal de Pesca IV Zona  
  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
65 2342019 /32 2502983  
Av. Juan Soler Manfredini N° 41 Piso 6 Oficina 601,  
Puerto Montt  
[www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)



MINISTERIO DE ECONOMÍA

FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Memorandum Técnico (R.Pesq.) N° 258/2019

Plan de Manejo de Recursos Bentónicos, Bahía de Ancud

Región de Los Lagos



AUTORIZA REPOBLACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAÍSO, 17 ENE. 2020

RESOL. EXENTA N° 79

**VISTO:** La solicitud presentada por Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Pesca y Acuicultura E.I.R.L., C.I. SUBPESCA N° 13357 y N° 16529, de fechas 16 de octubre y 24 de diciembre, respectivamente, ambos de 2019; lo solicitado por el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos a través de Oficio ORD/DZP/LAGOS/N° 118, C.I. SUBPESCA N° 14454, de fecha 13 de noviembre de 2019; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico N° 258/2019, contenido en Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 258/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 136 de 1986, N° 95 y N° 129, ambos de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015 y el Decreto Exento N° 768 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 253 de 2002 y N° 1184 de 2017, ambas de esta Subsecretaría; y la Resolución Exenta N° 3510 de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1184 de 2017, citada en Visto, esta Subsecretaría aprobó el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos.

2.- Que con la finalidad de administrar y manejar la pesquería de algas pardas, el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece en su inciso tercero, letra c), la posibilidad de establecer mediante resolución del Subsecretario, la repoblación de recursos bentónicos, en el área de aplicación del Plan de Manejo respectivo.

3.- Que el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, mediante oficio citado en Visto, ha solicitado autorizar actividades de repoblamiento en el marco del proyecto CUI 2018-31-FAP-2018 denominado "Programa Piloto de Recuperación de Recursos Bentónicos y Praderas de Algas en el Área de Aplicación del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud", adjudicado por el consultor Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Pesca y Acuicultura E.I.R.L., a través de la Resolución Exenta N° 2176 de 2019, de esta Subsecretaría.

4.- Que a través del informe técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, ha recomendado autorizar la repoblación de la especie choro zapato, en el sector señalado precedentemente, en el marco del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos.

### RESUELVO:

1.- Autorízase a Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Pesca y Acuicultura E.I.R.L., R.U.T. N° 76.303.707-K, con domicilio en Los Robles N° 153 Parc. Los Troncos Milenarios, Puerto Montt, Región de Los Lagos, casilla de correo electrónico [ifgutv@outlook.cl](mailto:ifgutv@outlook.cl), para efectuar actividades de repoblación del recurso choro zapato ***Choromytilus chorus***, en 3 sectores de libre acceso, dentro de la cobertura del plan de manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos.

2.- La repoblación se efectuará en el plazo de 18 meses contados desde la fecha de la presente resolución, mediante la siembra de 200.000 ejemplares del recurso choro zapato ***Choromytilus chorus***, provenientes del centro Cultivos Cholche, código N° 102658, Bahía Huelhue, Ancud, Región de Los Lagos. El tamaño de los ejemplares a repoblar corresponderá a juveniles mayores a 3 cm. de largo, con un 91% mayores a 6 cm.

3.- La repoblación, la que podrá ser realizado en varios eventos, se efectuará en un máximo de 3 polígonos de superficie total aproximada de 1,01 hectáreas, en el área marítima costera de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, en las coordenadas geográficas Dátum WGS-84, que se indican a continuación:

#### Sector 1: Norte Bahía Ancud

VERTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
AG1	41° 51' 52.7"	73° 50' 2.7"
AG2	41° 51' 52.7"	73° 50' 0.3"
AG3	41° 51' 54.7"	73° 50' 0.3"
AG4	41° 51' 54.7"	73° 50' 2.7"

#### Sector 2: Centro Bahía Ancud

VERTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
AG5	41°52'0.3"	73° 50' 10.5"
AG6	41°52'0.3"	73° 50' 07.8"
AG7	41°52'2.2"	73° 50' 07.9"
AG8	41°52'2.2"	73° 50' 10.1"

Sector 3: Sur Bahía Ancud

<b>VERTICE</b>	<b>LATITUD SUR</b>	<b>LONGITUD OESTE</b>
AG9	41° 52' 28.4"	73° 50' 23.6"
AG10	41° 52' 28.4"	73° 50' 20.8"
AG11	41° 52' 30.2"	73° 50' 20.9"
AG12	41° 52' 30.2"	73° 50' 23.4"

4.- Previo a las actividades de repoblamiento que por este acto se autorizan, se deberá acreditar un permiso de escasa importancia o una concesión marítima que habilite a usar el sector individualizado precedentemente y en el informe técnico.

5.- La ejecución la repoblación y su monitoreo deberá efectuarse de conformidad con las observaciones formuladas en el Informe Técnico N° 258/2019, citado en Visto, el cual se considerará parte integrante de la presente resolución.

6.- Exceptuase a la presente autorización de las siguientes medidas de administración:

<b>Medida de Administración</b>	<b>Acto Administrativo</b>
Veda biológica	D.S. N° 136/1986
Veda extractiva	D. EX. N° 768/2017
Talla mínima extracción	D.S. N° 136/1986

7.- El solicitante deberá informar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a lo menos con 72 horas de anticipación, la fecha en que se efectuará la actividad de repoblamiento, incluyendo las labores de transporte de los ejemplares.

Asimismo, el transporte y traslado deberá sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el D.S. N° 319 de 2001, y sus modificaciones posteriores, todas del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

8.- Los resultados de las actividades de repoblamiento y su monitoreo (documentos y base de datos), deberán quedar a disposición de la organización peticionaria, de la autoridad pesquera y deberán enviarse al Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos.

9.- Designase al Jefe de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, como funcionario encargado de velar por el oportuno y debido cumplimiento de la obligación establecida en el numeral anterior, y de las demás establecidas en la presente resolución y que sean de competencia de esta Subsecretaría.

10.- La fiscalización e inspección de las actividades autorizadas por la presente resolución corresponderá al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus normas reglamentarias.

11.- Esta autorización es intransferible y no podrá ser objeto de negociación alguna.

12.- La presente resolución es sin perjuicio de las que corresponda conferir a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes o que se establezcan.

13.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

14.- Transcribese copia de la presente resolución y del Informe Técnico N° 258/2019, citado en Visto, al interesado, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Los Lagos, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**



ROMÁN ZELAYA RÍOS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

**ACTA**  
**SESION EXTRAORDINARIA N° 1**  
**DEL COMITE DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA BAHÍA**  
**ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS**

**Lugar** : Videoconferencia plataforma Zoom (Administra Ejecutor) y llamada telefónica grupal.

**Fecha** : 18 de diciembre de 2020

**Hora de inicio** : 15:30 horas

**Hora de término:** 16:30 horas

<b>Asistencia de Miembros del Comité de Manejo (Titulares y Suplentes)</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Estado</b>
1. Rafael Hernandez Vidal (T)	Presidente Dirección Zonal de Pesca Los Lagos	Asiste
2. Martina Delgado Torres (S)	Presidente	Asiste
3. Sofía Milad Calisto (T)	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Los Lagos	No Asiste
4. Cesar Sepúlveda Panicello (S)		Asiste
5. Miguel Bravo Vera (T)	Capitán de Puerto Ancud	Asiste
6. Fernando Astorga Astorga (T)	Representantes Pesca Artesanal (Ancud, Pudeto, Fátima)	Asiste
7. Rubén Garcia Balle (T)		Asiste
8. Cecilia Calisto Santana (S) <sup>1</sup>		Asiste
9. Pedro Pino González (S)	Representantes P. A. (Faro Corona, Chauman; Guabun, Guapilacuy)	Asiste
10. Julio Cárdenas B. (T) <sup>1</sup>	Representantes P. A. (Caulín y Pugeñún)	Asiste
11. Gabriel Álvarez Alveal (T)	Representante P.A Ancud (Quetalmahue Calle, Nal)	Asiste

<b>Inasistencia de Miembros del Comité de Manejo (Titulares y Suplentes)</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
1. Jorge Muñoz Caileo (S)	Representante Pesca Artesanal (Ancud, Pudeto, Fátima)	No contactado <sup>2</sup>	No Asiste
2. Richard Ojeda Santana (T)		No contactado <sup>2</sup>	No Asiste
3. Luis Paredes Gallardo (S)		No contactado <sup>3</sup>	No Asiste
4. Pedro Pino Rubilar (T)	Representantes P. A. (Faro Corona, Chauman; Guabun, Guapilacuy)	Contactado <sup>2</sup>	No Asiste
5. Víctor Ule Nancuqueo (S)	Representantes P. A. (Caulín y Pugeñún)	Contactado <sup>2</sup>	No Asiste
6. Juan Gabriel González (S)	Representante P.A Ancud	No Contactado <sup>2</sup>	No Asiste

	(Quetalmahue Calle, Nal)		
7. José Barría Núñez (T)	Representante P. A. (Yuste, Punta Arenas, El Dique)	Contactado <sup>4</sup>	No Asiste
8. Marco Vergara Miranda(S)		Contactado <sup>4</sup>	No Asiste

INVITADOS(AS)	
Gabriel Jerez Aranda	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Andrea Zúñiga	DZP Puerto Montt
Vivian Pezo Erices	IFOP - Ancud
Marcela Ávila Lagos	Universidad Arturo Prat
Juan F. Gutierrez Pedreros	Universidad Arturo Prat
Eduardo Bustos	Universidad Santo Tomás
Ricardo Riquelme	Universidad Arturo Prat
José Vargas <sup>1</sup>	Ex Miembro CM Bahía Ancud

Referencias:

1: Conectados vía telefónica.

2: Teléfono envía permanentemente a buzón de voz. Llamadas reiteradas.

3: Señaló que asistiría, pero no asistió finalmente.

4: No asistiría por encontrarse trabajando.

### Equipo Consultor

- Javier Valencia Camp
- Alejandra Carevic Sierra

### CONVOCATORIA

Correo electrónico remitido a los integrantes del Comité de Manejo e Invitados por la DZP Los Lagos de fecha 15 de diciembre de 2020, 16:05 horas.

De acuerdo a la convocatoria realizada, la Tabla a tratar es la siguiente:

#### Tabla de la reunión:

1. Abordar la posibilidad de realizar repoblamiento de recurso Erizo en la zona de resguardo en el marco del proyecto denominado "Programa Piloto de Recuperación de Recursos Bentónicos y Praderas de Algas en el Area de Aplicación del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud".

Se sesiona con quorum de 11 miembros, 07 Titulares y 04 Suplentes.



## DESARROLLO

Sra. Martina, saluda a todos los miembros del Comité de Manejo (CM) e invitados(as) entregando sus agradecimientos por asistir a la sesión extraordinaria convocada, cuyo objetivo es analizar la posibilidad de incorporar el recurso Erizo para repoblar a nivel piloto la Bahía de Ancud.

Señala que se realizó consulta a la División Jurídica de la SSPA respecto a factibilidad de modificar la Resol. Ex. N° 79 (17.01.20) que autorizó el repoblamiento de Choro zapato en la zona de resguardo en la Bahía Ancud, a lo cual se le contestó que si era factible, debiendo hacer llegar el Consultor una solicitud, identificando el recurso, el polígono a repoblar y el origen de las semillas. Con esto, la SSPA elaboraría un informe técnico y modificaría la Resolución autorizando el repoblamiento, si es que no hubiera observaciones. Pero, para hacer dicha Solicitud, se requiere que el CM esté de acuerdo con la actividad que contaría con el aporte de semillas de erizos provenientes de donación.

Sr. Alvarez consulta si dentro de los recursos prioritarios a sembrar en la Bahía se deben gestionar permisos y si es posible solicitar una sola vez dicha autorización involucrando varios recursos, a lo cual Sra. Martina responde que así es de acuerdo a la normativa y que, por cada recurso debe haber un informe detallado sobre estos, por lo que cada vez que se incorpore un nuevo recurso habrá que necesariamente pedir una nueva autorización.

Sr. Juan Gutierrez, como ejecutor el proyecto denominado “Programa Piloto de Recuperación de Recursos Bentónicos y Praderas de Algas en el Area de Aplicación del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud”, expone sobre el origen de las semillas de erizos que serían el resultante de un excedente de un proyecto de repoblamiento ejecutado en la zona de Carelmapu (Punta Chocoy). Aunque esta actividad no fue planificada resultaría oportuno aprovechar la oferta de semillas de rizos, sin costo, con aplicación experimental o piloto de la técnica o metodología de repoblamiento a aplicar, la cual debe contar con el apoyo del CM y su Presidente quien deberá emitir la ficha técnica correspondiente.

Consulta al representante de la Autoridad Marítima, si se requiere modificar la Resolución de PEI, en la cual está expresamente individualizado el recurso Choro zapato y describe la importancia de los tiempos por las vigencias autorizadas. Describiendo además las acciones realizadas, el aporte de los pescadores artesanales y las dificultades que podrían presentarse. Indicando además que el repoblamiento se llevaría a cabo en el Polígono A (ó 1) del proyecto. Capitán Bravo responde que no debería haber problemas administrativos por parte de la Capitanía, ya que la Resolución de la SSPA lo autorizaría y el tema de repoblaciones ya fue consultado a la Dirinmar, por lo que estima que el PEI saldría en el mismo día.

Sr. Eduardo Bustos, saluda y describe que el origen de las semillas de erizos corresponde a un proyecto Corfo y varias universidades que buscó repoblar varias AMERB. Específicamente estas 2.000 unidades de tamaños promedios entre 10 y 30 mm de diámetro de promedio, provienen de

reproducción artificial criadas en hatchery y que corresponden a un excedente de un proyecto de 30.000 unidades repobladas en pozones de un AMERB en Punta Chocoy, Carelmapu. Señala que resultará muy interesante analizar aspectos como el traslado de las semillas y su instalación en el medio mediante jaulas de adaptación (que luego son retiradas), indicando además que las semillas cuentan con los permisos correspondientes.

Sra. Ávila complementa mencionando que las semillas ya se alimentan de macroalgas como Ulva y Huiro, por lo tanto, las condiciones del polígono A resultan muy adecuados al tamaño a sembrar.

Respecto a consultas sobre la repoblación realizada en Punta Chocoy, Sr. Riquelme comenta que no hubo mortalidades en el traslado, tampoco la hubo al hacer una evaluación posterior al repoblamiento, donde las semillas mostraron una actividad (alimentación y fijación) que les permite indicar que el proceso de repoblamiento fue exitoso. Posteriormente, señala que las características del polígono A son mejores que las de Punta Chocoy, que tiene Huirales y pozones para instalar las jaulas, que en el polígono A ya hay erizos de talla grande, lo que le otorga la certeza de que el repoblamiento resultaría.

Sr. Gutierrez describe que las jaulas de adaptación utilizadas, son de red con pvc, con luz de malla pequeña y de 1 m<sup>2</sup> aprox., lo que apoya la protección inicial momentánea de las semillas, ya que al parecer existe como una señalización o faro de alerta en el medio para los depredadores al incorporar algo nuevo o extraño, que hace que estos se acerquen a revisar el área repoblada y lo que podría ocasionar merma en el repoblamiento. Así, el sentido de la jaula es dar tiempo para que las semillas se adapten y se desplieguen por el espacio. Luego en evaluación posterior en una semana o 10 días posteriores definir su retiro. Luego requiere conocer, sobre el costo de acciones como el repoblamiento, que no siempre estará supeditado a donaciones.

Sr. Bustos, ratifica la necesaria protección inicial de las especies repobladas respaldada en literatura extranjera, dado que corresponde a liberaciones de sustancias químicas y bioquímicas que le permiten a los depredadores saber que han llegado “nuevos vecinos” al área. Respecto al precio de la semilla, hay que considerar que son altos dada la connotación investigativa de la actividad, lo que lo sitúa actualmente en aproximadamente \$ 100/unidad, no analizándose si este valor está subvalorado, irreal o acertado. Que todos los antecedentes que se obtengan con el repoblamiento a realizar serán un aporte, y que los costos deberían cambiar cuando la actividad no corresponda a un piloto sino a una actividad de otro nivel, como comercial, por ejemplo. A la consulta del Sr. Alvarez, respecto a en qué tiempo se lograría talla comercial, señala que esta se logra en a lo menos 4 años en buenas condiciones de alimentación, por ejemplo. Que las semillas de 10 mm tienen ya 1 año de cultivo y que las de 30 mm tienen unos 2 años de cultivo. Que el costo de 1 año de crecimiento controlado el costo es altísimo, por lo que conviene sacar las semillas en el menor tamaño posible.

Sra. Martina además de indicar que la actividad será muy interesante, por el nivel de conocimientos que se podrán obtener de un proceso de repoblamiento como el propuesto, otorga la palabra a los miembros para que opinen al respecto de lo planteado.

Sr. García, dado que el origen de las semillas es una donación, recuerda que el proceso será largo y que ya han hablado de traslocación de erizos anteriormente, que la Bahía de Ancud fue anteriormente un solo planchón de erizo y que considera que como experiencia piloto resultará muy interesante y una buena alternativa.

Sr. Astorga indica que el tema ha sido conversado entre sus pares y que estos están contentos y agradecidos con las siembras de choros y ostras realizadas en el área de reserva, indica que espera sea un éxito el repoblamiento del erizo, al cual manifiesta su acuerdo y agradece, además, el aporte de Don Eduardo Bustos.

Sra. Cecilia se retira de la sesión indicando que debido a problemas de ruidos ambientales en su llamada telefónica grupal no ha podido escuchar gran parte de lo analizado, y que quedará a la espera del Acta.

Sr. Pino describe que en su caleta Los Choros fueron beneficiados con 20.000 unidades de semillas de erizo para repoblar por parte de Bitecma, quedando aún pendiente el repoblar el área de Guabun, que se encuentra depredada, por lo que solicita que sea considerada el año próximo.

Sr. Gutierrez plantea que sería interesante conocer los datos del repoblamiento de caleta Los Chonos, como la metodología utilizada, tamaño de semilla, sector, etc. a lo cual Don Pedro Pino responde que será una traslocación de erizos de 7 cm hacia dos zonas del área de manejo y que respetarán una veda de 1,5 años para permitir la reproducción de estos ejemplares en a lo menos 2 veces.

Sr. Sepúlveda y Sr. Vargas otorgan también su acuerdo a la actividad de repoblamiento propuesta, considerando este último que el área definida ya cuenta con erizos por lo que la considera un buen lugar porque hay lamilla y sargazos para su crecimiento.

Sra. Martina cierra indicando que habría acuerdo en aprobar la actividad de repoblamiento y que el Sr. Gutierrez debería elaborar la solicitud e informe correspondiente, para acompañar el informe técnico a elaborar por la SSPA para modificar la resolución. Según Sr. Gutierrez, señala que esto deberá ser apoyado por Sr. Bustos para acreditar el origen legal de la semilla, debido al cambio de Comuna en el traslado de las semillas. Sr. Sepúlveda indica que por jurisdicción correspondería que esto se coordine con oficina de Puerto Montt y que no visualiza problemas desde el punto de vista pesquero para realizar la visación o la AOL. Al respecto, Sra. Martina propone coordinar una reunión con profesionales del Servicio y la AOL para facilitar ese tema.



Sr. Bustos agradece que el CM haya aceptado la donación de las semillas de erizo entregando sus deseos de unas fiestas de fin de año a todos(as) los asistentes. Al igual, Sra. Martina entrega sus parabienes a todos(as) los(as) asistentes y reitera los cuidados que deben mantenerse a causa de la contingencia sanitaria actual.

**Puntos Varios:**

- No hay.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

- Se acuerda aprobar el proceso de repoblación de Erizos a partir de 2.000 semillas de este recurso donadas por la Universidad Santo Tomás en el marco de la ejecución del proyecto CUI 2018 – 31- FAP – 2018 “Programa Piloto de Recuperación de Recursos Bentónicos y Praderas de Algas en el Area de Aplicación del Plan de Manejo de la Bahía de Ancud” ejecutado por la consultora Juan F. Gutierrez P. Pesca y Acuicultura E.I.R.L.
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Los Lagos se encargará de elaborar Informe Técnico y solicitará la modificación de la Resolución correspondiente, además de coordinar con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura los temas relacionados con la AOL.

**Cierre: 16:30 horas**

## ANEXO FOTOGRÁFICO (Ratifica asistencia)

